REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO, ARTICULO 110 C.G. DEL PROCESO

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO:	2018-00408 -00
DEMANDANTE:	MARIA YESEIDA MARIN GIL C.C. 1.040.739.371
MENOR:	ANGIE GUADALUPE MOSQUERA MARIN
DEMANDADO:	XAVIER ANDRES MOSQUERA CAPERA; C.C. 6.333.888
CLASE DE TRASLADO:	Actualización del crédito de la deuda de alimentos
MOTIVO:	Artículo 446, numeral 2º del C. G. del Proceso
TERMINO:	Tres (3) días, a partir del jueves 11 de marzo del 2021 a las 8:00 a.m., hasta el lunes 15 de marzo del 2021 a las 5:00 p.m.

El presente traslado, se fija en forma electrónica hoy, miércoles 10 de marzo del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), adjuntándose la liquidación de la deuda por alimentos de la cual se corre traslado.

MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES

SECRETARIO